La Serena

LA SERENA, 23 OCT 2024

DECRETO N° 2757 /

VISTOS:

El memorándum N° 457 de fecha 09 de octubre de 2024, de la Sección Tesorería al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el decreto de pago a nombre de don Pedro Luis Díaz Rojas; el memorándum Nº 185, de fecha 07 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas a la Sección Tesorería, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar la devolución de dinero por concepto de derechos de aseo domiciliario, cuota Nº 3 año 2024 del Rol N° 00472-00090, a nombre de don Pedro Luis Díaz Rojas; la consulta de pago por RUT, a nombre de don Pedro Luis Díaz Rojas, de fecha 09 de octubre de 2024, que verifica el pago de la cuota Nº 3, año 2024, del Rol N° 00472-00090; la carta, de fecha 01 de octubre de 2024, de don Pedro Luis Díaz Rojas a la Sección de Cobranzas, explicando el motivo de la solicitud de devolución; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario correspondiente al Rol N° 00472-00090, de fecha 30 de septiembre de 2024; el certificado de pago, de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Tesorería General de la República, que acredita pago de la cuota Nº 3, año 2024, del Rol N° 00472-00090, el comprobante de pago de la cuota Nº 3, año 2024, de fecha, 27 de septiembre 2024, a través del banco Santander; la orden de ingresos municipal Nº 20544, de fecha, 23 de septiembre de 2024; que acredita pago de la cuota Nº 3, del Rol N° 00472-00090 de derecho de aseo domiciliario; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 457 de fecha 09 de octubre de 2024, la Sección Tesorería solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Pedro Luis Díaz Rojas a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario, correspondiente a las cuota Nº 3, del año 2024, de la propiedad Rol N° 00472-00090, señalando como fundamento que fueron pagadas junto a las contribuciones.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Sección de Cobranzas de Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 01 de octubre de 2024, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta vista del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, pagos por RUT de fecha 09 de octubre de 2024, don Pedro Luis Díaz Rojas pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena la cantidad de $12.650, correspondiente a las cuota Nº 3, del año 2024, de la propiedad Rol N° 00472-00090, por lo que procede la devolución, ya que éstas estaban pagadas en las contribuciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Pedro Luis Díaz Rojas
RUN	
MONTO	$12.650
CONCEPTO	Pago cuota N°3, del año 2024, derechos de aseo domiciliario.
MOTIVO	Derechos de aseo fue pagado en contribuciones.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta vista del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado a través de carta certificada por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de $12.650.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/CPR/MJGF/mjgf.-